



Veinte maravedis

129

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO

decho lazo, una que sea de la misma Simplicidad
azul y roja, otras por esta piedad a la Señal
de la que de choportura, todo lo qual poner en con
sideración de la Real y duplicar al Señor Don
sobre mandado que por el Sr. D. de S. de S. de S. de S.
a todo este Ayuntamiento que no tubiere en
y impedim. Anexasan presentami para e baguar
este Asunto a presentam de la Real y por todo lo
dono presentando Ovejas uno de los Capitulares
que abien de mas que tanto en este Consejo que
proponer no es materia que se pueda ir a la
y proter tanto, que se proponer que de los de la no
y perfuino, que de que a quien se la de S. de S. de S.
señalar obras de esta Villa y adho Maestros sean
de quien ay furo de los de S. de S. y lo piden por
simonio para da que a adho de la Real y de S.
Casilla para que uno a quien y en no an rase
lo manifeste es la proposición y de que de S. de S.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
sauer de la proposición a lo que se an concuan
do a este Ayuntamiento, para que se paxa de S. de S.
Juris a lo que se concuan con el Cdra de S. de S.
nube a la ora de las de S. de S. al Ayuntamiento
que de ay ora de S. de S. de S. de S. de S. de S.
ende les a de mas de los de S. de S. de S. de S.
los Comisarios que les Crifian en pena de S. de S.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
quede seran a los Comisarios en que de S. de S.